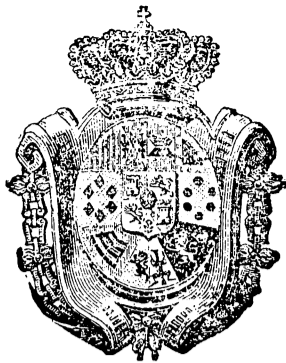


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 560—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 2731.

SABADO 2 DE ABRIL DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

DECRETO.

Como Regente del reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel I^a, y en su Real nombre, usando de la prerogativa que expresa el art. 15 de la Constitucion, conforme con el parecer del Consejo de Ministros, vengo en nombrar Senadores por la provincia de Leon á D. Nemesio Fernandez y á Don Rodrigo Valdes Bustos, en reemplazo el primero del marques de Astorga, y en el de D. Francisco Vereá y Cornejo el segundo: por la de la Corona á D. Martin José Iriarte, en reemplazo de D. Tomas Ladron de Guevara; y por la de Lérida á D. Juan Gutierrez, en el de D. Ramon Bagá, que renunció. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien correspondá. Dado en Madrid á 31 de Marzo de 1842. = El Duque de la Victoria. = A. D. Facundo Infante.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Por resolucion de 29 de Marzo próximo pasado se ha servido S. A. el Regente del Reino destinar como efectivos á los cuerpos del arma de infanteria á los gefes supernumerarios de la misma que á continuacion se expresan:

Para teniente coronel mayor del regimiento de la Princesa, núm. 4.º, á D. Joaquin de Velasco, supernumerario del mismo cuerpo.

Para comandante del primer batallon del del Principe, número 3.º, á D. Manuel Miranda, supernumerario del de la Constitucion, núm. 29.

Para comandante del primer batallon del de Voluntarios de Aragon, núm. 21, á D. Juan Orozco, supernumerario del de Guadalajara, núm. 20.

Para comandante del tercer batallon del de Voluntarios de Gerona, núm. 22, á D. Carlos Suarez, supernumerario del del Rey, núm. 1.º

Para comandante del segundo batallon del de Voluntarios de Valencia, núm. 23, á D. Juan Rojo Pajarro, supernumerario del de Africa, núm. 7.º

Para comandante del primer batallon del de la Constitucion, núm. 29, á D. José del Cueto, supernumerario del del Principe, núm. 3.º

Para segundo comandante del primer batallon del del Infante, núm. 5.º, al que lo es del regimiento Cazadores de Isabel II, núm. 27, D. Joaquin Ruiz.

Para segundo comandante del tercer batallon del de Saboya, núm. 6.º, á D. Ignacio Sequeira, supernumerario del de la Princesa, núm. 4.º

Para segundo comandante del primer batallon del de América, núm. 14, á D. Rafael Villalain, supernumerario del de Almansa, núm. 18.

Para segundo comandante del segundo batallon del de Almansa, núm. 18, á D. Felipe Legaspi, supernumerario del del Infante, número 5.º

Para segundo comandante del primer batallon de Cazadores de Isabel II, núm. 27, á D. José Maria Espelosa, supernumerario del de Mallorca, núm. 13.

Para segundo comandante del tercer batallon del mismo regimiento, núm. 27, á D. Joaquin Guerra, supernumerario del de Soria, núm. 9.º

Y para segundo comandante del primer batallon del regimiento de la Constitucion, núm. 29, á D. Francisco Ustariz, supernumerario del del Infante, núm. 5.º

Por otra resolucion de igual fecha, y con arreglo á lo dispuesto en el art. 2.º del decreto de 5 de Marzo de 1839, ha tenido á bien S. A. conferir

á D. Santiago Alvarez, sargento mayor del provincial de la Corona, el empleo de comandante del primer batallon del regimiento de infanteria de la Princesa, núm. 4.º

Y á D. Dionisio de Arce, sargento mayor del provincial de Oviedo, el empleo de comandante del tercer batallon del regimiento de infanteria de San Fernando, núm. 11.

Por resolucion de 30 del actual se ha servido S. A. el Regente del Reino dar colocacion con sus mismos empleos en los batallones provinciales de Mondoñedo, núm. 28; Huesca, núm. 48; Segovia, núm. 52, y Teruel, núm. 49, á los capitanes y subtenientes ilimitados procedentes de los extinguidos cuerpos francos D. Antonio Bausili, D. Juan Bautista Belver, D. Domingo Vena y Delgado y D. Juan Ruano.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El gobernador capitán general de las Islas Filipinas, en comunicaciones que alcanzan al 2 de Diciembre último, da cuenta al Gobierno de los sucesos ocurridos en la provincia de Tayabas, promovidos por Apolinario de la Cruz, ex-donado del convento de San Juan de Dios de la capital, y ayudados por multitud de afiliados en una cofradia fundada por aquel, no obstante habersele negado el permiso para hacerlo por el diocesano obispo de Camarines y por el M. R. metropolitano arzobispo de Manila.

Se inserta á continuacion la primera de las dos principales comunicaciones que se han recibido, y en las cuales se expresan el origen que tuvo y trámites que desde el año de 1832 siguió esta descabellada conspiracion hasta el 1.º de Noviembre último, en que por no ceder á las persuasiones ni á los beneficios de un indulto que se ofreció á los incautos seducidos, terminó con el sensible sacrificio de muchos de ellos en la accion dada en el punto de Alitao, á lo cual hay que añadir la muerte del rebelde Apolinario y de los cabecillas Dionisio de los Reyes, Gregorio Miguel de Jesus y Francisco Espinosa de la Cruz, que fueron pasados por las armas despues de haber recibido los auxilios espirituales.

NUMERO 1.º

Superior gobierno y capitania general de Filipinas. = Excelentísimo Sr. = La pasion de la generalidad de estos naturales á las prácticas exteriores de devocion ha proporcionado á un hipócrita iluso ó ambicioso la funesta facilidad de turbar, aunque solo momentáneamente, en la provincia de Tayabas la profunda paz de que se goza en todo el resto de estas islas.

En comunicacion de 23 de Junio próximo pasado reclamó el Sr. arzobispo de esta diócesis el auxilio de mi autoridad contra un tal Apolinario de la Cruz, ex-donado del convento de San Juan de Dios de esta capital, obstinado en ser fundador de una cofradia bajo la advocacion de San José, á pesar de no haber obtenido, antes de habersele negado, el permiso de la autoridad eclesiástica, y que sin embargo continuaba haciendo prosélitos con titulo de cofrades, celebrando con ellos los dias 19 de cada mes reuniones clandestinas, que apellidaban novenas en honor del Santo patrono, y exigian tales contribuciones bajo el nombre de limosnas. Conociendo yo la peligrosa trascendencia que podia tener la obstinacion del pretendido apóstol en llevar á cabo su sospechoso proyecto, de que este gobierno no habia tenido noticia, aunque contaba ya algunos años de existencia, comuniqué sin pérdida de tiempo mis órdenes á los alcaldes mayores de Tayabas, Camarines, Sur, Laguna y Tondo, para que no permitiesen en sus provincias tales reuniones y estafas, averiguasen el paradero del impostor Apolinario y procediesen á su captura y la de sus principales fautores y cómplices, remitiéndolos á esta capital con las diligencias que practicasen. En cumplimiento de estas prevenciones el alcalde mayor de la Laguna se apoderó de la persona de un tal Octavio Ignacio de San José, titulado hermano mayor de la pretendida cofradia en aquella provincia, al que con otros dos de sus agentes, y los papeles que se le hallaron consistentes en correspondencia con Apolinario, listas de afiliados y contribuciones y recibos de limosnas, remitió presos á mi disposicion, lo que verificó tambien por su parte el alcalde mayor de Tondo con el clérigo indio Pr. Cirriaco de los Santos, titulado mayor tomo, capellan y tesorero de dicha cofradia, residente en el pueblo de Santa Cruz, extramuros de esta capital, en cuya casa avisó el alcalde de la Laguna se ocultaba el Apolinario; mas no pudo ser habido, ni obtenerse esta confesion del Pr. Cirriaco, pues parece exigia aquel de sus prosélitos el juramento de no revelar á nadie el lugar de su residencia.

En poder del asesor de gobierno se hallaba el expediente para que meditate el giro que debia dársele, cuando el 25 del mes próximo anterior, á eso de las doce y media del dia, recibí por varios conductos avisos oficiales de que una numerosa reunion de gente armada con algunos fusiles, muchas lanzas, flechas y campitanes, conducida por el archicofrade Apolinario,

se hallaba apostada en el barrio de Ibayang, próximo á la cabecera de Tabayas, con pretexto de celebrar en el campo la fiesta mensual á su Santo titular, ya que los párrocos de Iubhan y de Tayabas no les permitian hacerlo en sus respectivas iglesias, que habiendo salido contra ella el gobernador de la provincia capitán D. Joaquin Ortega con unos 150 hombres heterogéneos y tres falconetes que pudo reunir, abandonado sin duda por la mayor parte de estos, murió en el campo, victima de su pundonor y ardor juvenil, quedando en poder de los rebeldes dichas piezas; y por último que el administrador de Rentas encerrado en la casa Real y el comandante del resguardo en el fuerte de la Cota estaban resueltos á defender á toda costa los Reales intereses.

Inmediatamente dispuse que una columna compuesta de tres compañías de infanteria, una de caballeria con una seccion de artilleria, y una division de la marina saliese de esta capital y marchase con toda celeridad al mando del teniente coronel mayor D. Joaquin Huet, á quien di mis instrucciones con la órden terminante de hacer un ejemplar castigo en cuantos rebeldes, que despues de ofrecido el perdón á los que lo implorasen, excepto de él á los cabecillas, cogiese con las armas en la mano. Al mismo tiempo nombré gobernador interino de Tayabas al teniente coronel D. Isidro Vital, que con mucha aceptacion lo habia sido anteriormente, y se hallaba retirado en aquella cabecera.

A las seis de la tarde estaban ya las tropas en marcha, la que por el malísimo estado de los caminos, á causa de ser esta la estacion de las lluvias, que han sido continuas en estos dias, fue sumamente lenta y embarazosa; de modo que á costa de muchas fatigas y venciendo grandes dificultades y contratiempos, cual fue entre otros el de haber varado en medio de la Laguna un varao que conducia parte de la tropa, pudieron llegar el 28 al pueblo de Lueban, dos horas y media de Tayabas, donde fue preciso dar descanso á la tropa para limpiar sus armas, secar ó reemplazar sus municiones, unas y otras inutilizadas por las lluvias y por los lodazales y torrentes que tuvieron que atravesar: entretanto el gefe de la columna publicó un bando ofreciendo el perdón á todos los sublevados que abandonando á sus cabecillas se le presentasen dentro del término de dos dias, espirado el cual serian fusilados cuantos fuesen cogidos con las armas en la mano, sin darles mas tiempo que el preciso para disponerse á morir como cristianos; al mismo tiempo se puso en comunicacion con el gobernador de Tayabas y con la caballeria y alguna infanteria, que reforzada con algunos cuadrilleros, avanzaba por San Pablo, Ticao y Saryaya. Trascuerido el plazo señalado en el bando sin haber surtido efecto notable, á pesar de haberse introducido copias en el campo rebelde, avanzaron las tropas la mañana del 1.º del corriente hácia la posicion que aquellos ocupaban á la falda del monte Banajo, apoyados los flancos en dos riachuelos, y defendido el frente por empalizadas, donde se mantuvieron impávidos é hicieron una obstinada resistencia de tres horas de fuego al ataque de las tropas; tan obcecados los tenia el impostor con la esperanza de no sé qué socorros sobrenaturales que les tenia prometidos; hasta que destruyas las empalizadas y penetrando por ellas la caballeria, se formalizó el combate, habiendo quedado en el campo y en la fuga mas de 400 muertos, y prisioneras 514 mugeres, entre ellas algunas heridas en el calor del combate; el cabecilla huyó de los primeros, pero fue aprehendido á las diez de la mañana del 2 por la justicia del pueblo de Saryaya.

Las partidas destinadas á cubrir las diferentes avenidas del pasaje que ocupaban los rebeldes, van cogiendo muchos dispersos, que he mandado tener en segura custodia mientras determino el destino que debe dárseles, así como á las mugeres prisioneras en Tayabas.

Espero el parte detallado de la accion, que ofrece darme el comandante de la columna para los usos convenientes. Entretanto debo manifestar á V. E. que estoy muy satisfecho del celo y actividad que en el cumplimiento de mis órdenes han desplegado en esta ocasion los alcaldes mayores de Tondo, la Laguna y Batangas, y el gobernador interino de Tayabas; y no lo estoy menos de la eficaz cooperacion del Sr. arzobispo metropolitano de estas islas, que ha dirigido enérgicas exhortaciones á los vicarios foráneos de las provincias contaminadas por la seduccion de Apolinario, y una pastoral en tagalo á sus alucinados secuaces para apartarlos de la senda de perdicion, por la que les conducia aquel malvado.

Todo lo que me apresuro á comunicar á V. E. aprovechando la salida de un buque extranjero para Bombay, á fin de que se sirva elevarlo á noticia del Gobierno de S. M., mientras que por el primer buque nacional que salga de este puerto con destino á la Peninsula doy á V. E. parte mas circunstanciada.

Dios guarde á V. E. muchos años. Manila 5 de Noviembre de 1841. = Excmo. Sr. = Marcelino Orta. = Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de Marina, de Comercio y Gobernacion de Ultramar. (Se continuará.)

alzamiento inesperado de los drusos contra los misioneros ingleses y americanos, cuyos establecimientos han destruido, quemando sus libros y manuscritos. También han sido saqueados varios conventos maronitas. Las protestas contra el gobernador turco en el Líbano no han cesado aun; pero parece tocar á su fin el reinado de Izzet-baja. (A.)

La comision de Presupuestos ha deliberado hoy con los Sres. Ministros del Interior y de Instruccion publica, y tambien con los subsecretarios de Estado, de los departamentos del Interior y Trabajos publicos. (Commerce.)

Via extraordinaria.

La Cámara de los Lores ha señalado para su reunion el dia 7 de Abril, y la de los Comunes el 4. Al empezar la sesion de los Comunes sir Roberto Peel ha declarado que existian sentimientos de hostilidad contra el obispo de Jerusalem, pero que este no habia sufrido hasta ahora malos tratamientos. (Idem.)

MADRID 1.º DE ABRIL.

Despues del despacho ordinario y de jurar y tomar asiento el Sr. Diaz Gil, reelecto Diputado, se ha procedido al sorteo de las secciones. Hecho esto, obtuvo la palabra el Sr. Vadillo para realizar la interpelacion que tenia anunciada sobre los abusos que en Cadiz cometia la empresa del arrendamiento de la sal. El Sr. Ministro de Hacienda manifestó no hallarse enterado de algunos pormenores sobre que tenia que girar naturalmente la interpelacion, no pudiendo por esta causa entrar desde luego en ella: ofreció sin embargo que á la mayor brevedad posible se presentaria á contestar al Sr. Diputado.

Pasóse con esto á otras dos interpelaciones anunciadas en la sesion de hoy por el Sr. Lacoste al señor Ministro de Hacienda. La primera se referia á la realizada dias atrás por S. S., con motivo de la causa formada al alcalde primero constitucional de Jerez de la Frontera por declaraciones hechas en el ejercicio de su autoridad en negocios relativos al arrendamiento de aguardientes. Contestó el Sr. Ministro que por consecuencia de la anterior interpelacion habia llamado al jefe de aquel ramo, y le habia prevenido que se activasen los trámites del procedimiento, única gestion que podia hacer el Gobierno por lo mismo que este negocio tenia ya un carácter judicial. El Sr. Sanchez Silva reforzó la interpelacion de su compañero, no introduciendo sin embargo ninguna nueva idea sobre el objeto especial de aquel debate.

Concluido este asunto comenzó la segunda interpelacion del Sr. Lacoste: su objeto era lamentarse de la paralización que los expedientes de cesion de conventos de la provincia de Cadiz sufrían, excitando el celo del Sr. Ministro de Hacienda para que se despachasen estos asuntos con la prontitud y eficacia que reclama el mismo estado de ruina en que muchos de aquellos edificios se hallan, sin que nadie pueda invertir en la actualidad cantidad ninguna en repararlos y sostenerlos.

El Sr. Ministro, protestando una y varias veces que tomara en cuenta muy privilegiada las observaciones que se habian hecho por unos y otros señores Diputados en el curso de este debate, ha demostrado la imposibilidad y la inconveniencia de resolver con precipitacion aquellos expedientes, no sólo porque en muchos de ellos no viene suficientemente justificada la utilidad de la aplicacion, sino porque el Gobierno debe proceder con suma circunspeccion en el desprendimiento de propiedades que pertenecen al Estado.

La interpelacion hubiera probablemente terminado aqui, á no haber usado de la palabra el señor Fontán, cuya estrella le conduce con frecuencia á levantar de punto las cuestiones mas sencillas é inocentes. Contestacion severa obtuvo el Sr. Diputado por parte del Sr. Alonso (D. Juan Bautista), que ha salido á la defensa de la administracion progresista en un negocio sobre cuyos desgracias y quebrantos no puede hacerse cargo sino á los hombres de diferentes opiniones que en su tiempo descuidaron, por lo menos, esta importante parte de la riqueza que dejó á la nacion la supresion de las órdenes religiosas.

Tras de esta interpelacion se entró en el proyecto de ley autorizando al Gobierno para que prorogue por algun tiempo mas, con ciertas restricciones y modificaciones, la no admision del papel de suministros en pago de contribuciones. Por la ley de 14 de Agosto del año pasado se suspendió hasta igual época del presente la admision expresada; mas los apuros del erario hacen necesario que no se le imponga absolutamente la obligacion de haber de recibir todo el papel circulante en pago de las contribuciones ordinarias; si tal sucediese, la recaudacion seria negativa para las atenciones actuales, no ingresando en tesoreria sino cantidades insignificantes en metálico.

La comision, en vista de la imperiosa ley de la necesidad, y considerando por otra parte el derecho y la justicia que á los pueblos asiste, á fin de que la suspension omnimoda del pago en papel no se dilate, ha arbitrado medios conciliatorios, segun los cuales unos y otros intereses quedan satisfechos.

El Gobierno se ha adherido al proyecto de la comision: y á pesar de la vigorosa oposicion que los Sres. Sanchez de la Fuente y Rodriguez (D. Faustino) han hecho hoy á la totalidad del dictamen, las razones alegadas en pro por el Sr. García Uzal, como de la comision, las expuestas por el Gobierno, y las que indudablemente introducirán en el debate los muchos Sres. Diputados que en su defensa han solicitado la palabra nos hacen creer que prevalecerá el proyecto de ley en la resolucion del Congreso.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, ARANCELES Y RESGUARDOS.

Relacion nominal de los nombramientos expedidos desde 1.º de Marzo hasta la fecha, con expresion de los destinos que han tenido, cuerpos donde han servido y puntos adonde se les ha destinado.

D. Antonio Valcazar, soldado licenciado del regimiento provincial de Jaen, con buena licencia: ha hecho toda la campana, y ha sido destinado para carabinero en la provincia de Almería.

D. Juan Azcona, cabo primero licenciado del batallon franco de Andalucía, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. en la de Sevilla.

D. José Pita, id. id. del cuarto regimiento de artilleria nacional, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. en la de Cáceres.

D. Juan Bautista Bellido, soldado licenciado del regimiento coraceros de la Guardia Real, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. id.

D. Juan Moreno, id. id. del regimiento infanteria cazadores de Luchana, con buena licencia: ha hecho toda la campana, con varias acciones de guerra, id. id.

D. Manuel Torres, id. id. del regimiento infanteria de Borbon, con buena licencia: ha hecho toda la campana, con 14 acciones de guerra, id. id.

D. Miguel Ruiz, id. id. del regimiento provincial de Valladolid, con buena licencia: ha hecho toda la campana, con varias acciones de guerra, id. id.

D. José Simon, id. id. del regimiento infanteria de Mallorca, con buena licencia: ha hecho toda la campana, con 20 acciones de guerra, id. id.

D. Carlos Paerlas, id. id. del regimiento infanteria de América, con buena licencia: ha hecho toda la campana, condecorado con la cruz de San Fernando y dos de Isabel II, id. id.

D. Benito Ponce, id. id. del regimiento caballeria de Borbon, con buena licencia: ha hecho toda la campana, condecorado con la cruz de Mendigorría, id. id.

D. Juan Manuel Cubas, id. id. del segundo departamento de artilleria, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. id.

D. José Castillo, id. id. del regimiento cazadores provinciales de la Guardia Real, con buena licencia: ha hecho toda la campana, condecorado con la cruz de Isabel II, id. id.

D. Tomas Ochoa, cabo del regimiento infanteria de Soria, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. en la de Soria.

D. Juan Avila, id. id. del regimiento peninsular 5.º de linea, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. en la de Málaga.

D. Genaro Carretero, cabo licenciado del regimiento cazadores de la Guardia Real, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. en la de Logrono.

D. Joaquin Maria Amador, sargento licenciado del regimiento infanteria de Almansa, 18 de linea, con buena licencia: ha hecho toda la campana, para cabo en la de Zamora.

D. José Perez, corneta licenciado del regimiento infanteria Voluntarios de Navarra, con buena licencia: ha hecho toda la campana, para carabinero id.

D. Esteban Molina, soldado licenciado del regimiento caballeria de Extremadura, 5.º de ligeros, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. id.

D. Pablo Monge, id. id. del regimiento infanteria de Córdoba, con buena licencia y condecorado con la cruz concedida á los defensores de Bilbao: ha hecho toda la campana, id. id.

D. José Caro, cabo licenciado del regimiento caballeria de granaderos de la Guardia Real, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. id.

D. Miguel Barrueco, soldado licenciado del provincial de Ciudad-Rodrigo, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. id.

D. Pedro de Torres Róger, id. id. del escuadrón ligero de Madrid, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. id.

D. Antonio Garcia Barzanallana, sargento graduado de subteniente del regimiento cazadores de Luchana, con buena licencia: ha hecho toda la campana, para sargento id.

D. José Diaz, sargento licenciado de Ultramar, con buenos servicios, para cabo en la de Lugo.

D. Agustín Pablo, id. id. del escuadrón franco de Navarra, con buena licencia: ha hecho toda la campana, para carabinero en la de Navarra.

D. José Garcia Alvarez, id. id. del tercer regimiento infanteria de la Guardia Real, con buena licencia: ha hecho toda la campana, con mas de 15 acciones de guerra: id. en la de Orense.

D. Rafael Calvete, cabo primero de la Milicia nacional de Granada, y licenciado de granaderos de la Guardia Real, con buena licencia: ha hecho toda la campana, para cabo en la de Málaga.

D. Pedro Villamor, practicante de sanidad militar en el segundo cuerpo de ejército, con buenos servicios: para carabinero en la de Barcelona.

D. Juan Antonio Criado, alférez en espectacion de retiro, del regimiento caballeria 3.º ligeros, con buenos servicios: para sargento en la de Orense.

D. José Clemente, cadete que fue del regimiento infanteria de Soria, con buena nota: ha hecho toda la campana, id. id.

D. Antonio Maldonado, sargento licenciado del regimiento lanceros de la Guardia Real y empleado cesante en caminos, para cabo id.

D. Francisco Cantero, id. id. del regimiento cazadores de infanteria 8.º de ligeros, con buena licencia: ha hecho toda la campana, para carabinero id.

D. Antonio Fuentes, id. id. del quinto regimiento de artilleria, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. id.

D. Gregorio Martín, soldado id. del regimiento infanteria de la Princesa, con buena licencia: condecorado con dos cruces de Isabel II, id. id.

D. Bruno Tobalina, soldado licenciado del primer regimiento infanteria de la Guardia Real, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. en la de Santander.

D. Juan Felipe Perez, cabo licenciado del batallon franco de Castilla la Nueva, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. en la de Orense.

D. Domingo Vallejo, sargento segundo licenciado del regimiento infanteria de San Fernando, 11 de linea, con buena licencia: ha hecho toda la campana, condecorado con varias cruces, id. en la de Salamanca.

D. Estanislao Zañano, soldado licenciado del regimiento infanteria de Extremadura, 15 de linea, con buena licencia: ha hecho toda la campana, condecorado con la cruz pensionada de Isabel II, id. id.

D. Ramon Alvarez, id. id. del tercer regimiento infanteria de la Guardia Real, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. id.

D. Toribio Antona, id. id. del regimiento infanteria de Soria, 9.º ligeros, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. id.

D. Pedro Collada y Ortiz, id. id. del regimiento caballeria, 4.º ligeros, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. id.

D. Mariano Sanchez, id. licenciado del regimiento coraceros de la Guardia Real, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. id.

D. Audres Fernandez, cabo licenciado del regimiento infanteria de San Fernando, 11 de linea, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. id.

D. José Sacristan, soldado licenciado del cuarto regimiento infanteria de la Guardia Real, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. id.

D. Bernar lo Pablos, id. del regimiento infanteria de Borbon, 17 de linea, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. id.

D. Francisco Lopez, sargento primero licenciado del batallon de infanteria voluntarios de Castilla la Vieja, con buena licencia: ha hecho toda la campana, para cabo en la de la Corona.

D. José Llagostera, id. de infanteria de Almansa, con buena licencia: ha hecho toda la campana, condecorado con la cruz de Mendigorría, id. en la de Alicante.

D. Evaristo Ciauriz, id. del regimiento infanteria de la Guardia Real, con buena licencia: ha hecho toda la campana, condecorado con las cruces de Mendigorría y de Isabel II, id. en la de Lugo.

D. Francisco Oltra, id. del regimiento caballeria húsares de la Princesa, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. id.

D. Santos Menendez, id. del primer regimiento infanteria de la Guardia Real, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. en la de Barcelona.

D. Manuel del Castillo, portero cesante de la fábrica de tabacos, id. en la de Sevilla.

D. Bruno Barral, sargento licenciado del provincial de Segovia, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. en la de Tarragona.

D. Francisco Gonzalez, cabo licenciado del regimiento infanteria de la Corona, y cabo cesante de carabineros desde 1823, id. id.

D. Antonio Echevarria, sargento de caballeria de húsares de la Princesa, con buena licencia: ha hecho toda la campana, y condecorado con la cruz de San Fernando, id. id.

D. José Delgado, soldado licenciado del regimiento caballeria, 1.º de linea, con buena licencia: ha hecho toda la campana, para carabinero en la de Castellón.

D. Francisco Lozano, sargento segundo del regimiento provincial de Sigüenza, con buena licencia: ha hecho toda la campana, condecorado con la cruz de Isabel II y otras, para cabo en la de Alicante.

D. Agustín Wore, id. del regimiento infanteria, 7.º de linea, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. id.

D. Ignacio Yebra, id. del escuadrón ligero de Madrid, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. en la de Valencia.

D. Pedro Gordo, soldado del regimiento infanteria de la Princesa, con buena licencia: ha hecho toda la campana, para carabinero en la de Zamora.

D. Manuel Fornells, Miliciano nacional del tercer batallon de la provincia de Madrid, id. en la de Córdoba.

D. Manuel Coll, soldado licenciado del batallon provisional del Principado de Cataluña, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. en la de Zamora.

D. Juan Romero, id. del regimiento caballeria de húsares de la Princesa, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. id.

Gobierno superior político de la provincia de Gerona. — Alcaldia constitucional de Palanós: El dia 4 por la noche empezó un fuerte viento del Este que fue acrecentando hasta la mañana del dia 5 de los corrientes, levantando un temporal que obligó á varios buques que fon leasen en la bahía de este puerto, de los cuales se desmarró el bergatín frances *La Tour D'Auvergne*, al mando del capitán Joanas Cassar, viéndose precisado á hacer vela y embarrantar en la playa de San Antonio para evitar que en el próximo naufragio que le amenazaba pereciesen los individuos de la tripulacion. Inmediatamente de haber llegado á mi noticia este lamentable suceso acudí en el paraje del naufragio con el vice-cónsul frances y una partida de Milicia nacional, llevando conmigo uno de los facultativos de la junta de sanidad para recibir á debida práctica á los infelices naufragos en el mismo instante en que saltasen á tierra. Afortunadamente se logró salvar á todos los individuos que formaban la tripulacion del buque naufragado á favor de los auxilios que con prontitud y eficacia les fueron prestados. El buque continúa encallado y bajo la direccion del vice-cónsul frances; se procurará salvar lo que sea posible. Las demás embarcaciones, fondeadas tambien en la bahía, habiendo observado el fracaso del mencionado buque pidieron socorro, é inmediatamente por orden del Sr. capitán del puerto salieron dos lanchas tripuladas con siete marineros cada una,

y dirigidas por los patronos de esta villa D. Juan Garrell y D. Esteban Mauri, quienes con extraordinario arrojo y hasta con peligro inminente de perder la vidas lograron llegar hasta donde se hallaban las embarcaciones; en aquel mismo momento se tomaron las disposiciones necesarias para salvarlas; empezóse la maniobra, y á las cinco de la tarde se hallaban ya dentro del puerto tres de las embarcaciones fondeadas en la bahía y las tripulaciones de las dos restantes, que por la proximidad de la noche tuvieron que dejarse abandonadas.

Menguó el viento por fortuna, y ayer fueron conducidos sin la menor avería los dos buques que fueron anteayer abandonados. Me cabe la satisfacción de participar á V. S. que todas las autoridades dependientes de la junta de sanidad, oficiales de la Milicia nacional, la clase marinera y el vecindario todo acudieron á auxiliar á los desgraciados que se hallaban en peligro. A pesar de hallarse á una distancia considerable las embarcaciones fondeadas, se les llevaron los cables del gremio, y todo el pueblo, sin excepción de clases ni categorías, alaba desde el muelle para salvarlas, habiéndose conseguido á pesar de lo recio del viento, sin que el cansancio y la lluvia, que cayó por intervalos durante todo el día, desmayasen á nadie; y en todos los semblantes se notaba el afán y el ansia de evitar una catástrofe y salvar los buques y tripulaciones. De los buques salvados solo uno es español, los demas son de nacion frances. Los buques anclados en el puerto, cuyo número es bastante considerable, no han sufrido durante el temporal la menor lesion, por la seguridad que ofrece aquel.

Al propio tiempo que en cumplimiento de mi deber doy parte á V. S. de tolo lo ocurrido, incluyo copia de una comunicacion, fecha de ayer, que se sirvió pasarme el Sr. vice-cónsul frances de esta villa. Dios guarde á V. S. muchos años. Palamós 7 Febrero 1842.—El alcalde constitucional, Francisco de Paula Alvarez.—M. L. Sr. gefe superior politico de la provincia de Gerona.

Vice-consulado de Francia en Palamós.—Los capitanes de los buques franceses que se hallaban de arribada en esta bahía, agradecidos del celo de las autoridades y habitantes de esta villa á prestarles los auxilios que les eran necesarios en el fuerte temporal que ha reinado durante los dias 4 y 5 de este mes, y sumamente penetrados de la decision y desinterés de esta poblacion, se unen á mi para manifestar su agradecimiento y las mas expresivas gracias por cuanto se hizo en su favor. Asimismo le que han agradecidos por los pronto auxilios que mandó V. al infeliz capitán que acababa de naufragar.

Por mi parte no puedo menos que unirme á ellos, reservándome recomendar á las autoridades, así civiles como de marina, á la consideracion del Sr. cónsul general de mi nacion, para que lo ponga en conocimiento del Gobierno frances.—Dios guarde á V. muchos años. Palamós 6 Febrero de 1842.—Sr. nor alcalde constitucional de esta villa.—El vice-cónsul de Francia, C. Muniz.—Es copia = Palamós 7 de Febrero de 1842.—El alcalde constitucional, Francisco de Paula Alvarez.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Nota de los empleados separados y nombrados por el Gobierno y la direccion general.

Separaciones por el Gobierno.

El interventor de la administracion principal de Valencia.
El interventor de la estafeta de Plasencia.

Nombramientos por el Gobierno.

Rioseco.—Administrador á D. Francisco Martinez, oficial cuarto de la principal de Benavente.
Oficial cuarto de Benavente á D. Antonio Gomez, oficial tercero que era de Tarancon.
Oficial tercero de Tarancon á D. Manuel Zorrilla, subteniente retirado.
Valencia.—Interventor á D. José Sanchez Sandino, interventor de la principal de Zaragoza.
Zaragoza.—Interventor á D. Andres Adua, interventor de la de Vitoria.
Vitoria.—Interventor á D. José Ibañez, oficial segundo de la misma.
Vitoria.—Oficial segundo á D. Antero Zamora, oficial segundo de la principal de Benavente.
Benavente.—Oficial segundo á D. Segundo Fernandez de Vinogra, oficial tercero de la misma.
Benavente.—Oficial tercero á D. Francisco Rodriguez Vera, administrador cesante de la estafeta de Orihuela.
Plasencia.—Interventor á D. Juan Manoz, sargento segundo licenciado del ejército.
Habana.—Ayudante auxiliar de la administracion principal á D. Migu l Sarazola, cesante de la misma.
Tarancon.—Oficial auxiliar á D. Antonio Reza, oficial agregado á la contaduría de Rentas de Guadalajara é interventor cesante de la estafeta de Cuenca.
Trujillo.—Oficial tercero á D. Sabino Bravo, oficial auxiliar de la misma.
Córdoba.—Oficial tercero al cuarto D. José María Sarmiento por fallecimiento de D. Francisco Sienz.
Para cuarto al oficial quinto D. Francisco de Paula Gomez.
Para quinto á D. Mateo Domás, caballero de la orden de San Fernando.
Cartes.—Administrador á D. Estanislao de la Bárcena, electo de Soria.
Soria.—Administrador á D. Lorenzo Bustillo, que lo es de Cartes.

Permutas.

Mataró.—Administrador á D. Luis Guerra de la Vega, interventor de la principal de Talavera.
Talavera.—Interventor á D. José Gutierrez, administrador de la estafeta de Mataró.
Correo general.—Oficial segundo segundo á D. Antonio Gomez, oficial cuarto electo para la principal de Benavente.
Benavente.—Oficial cuarto á D. Carlos Mantilla de los Rios, oficial segundo segundo del Correo general.

Separaciones por la direccion.

Pinto.—El administrador de la estafeta.

Buitrago.—El administrador de idem.
Vallecas.—La administradora de idem.
Mombelache.—El administrador.
Ecija.—El ayudante de la principal.
Campillo.—El conductor de la correspondencia.

Nombramientos por la direccion.

Cartagena.—Mozo de oficio á D. Sinforiano Prieto, sargento segundo licenciado del ejército, por renuncia del que la obtenia.
Ecija.—Ayudante á D. Antonio Mármol, que lo es primero de la principal de Burgos.
Burgos.—Ayudante primero al segundo D. Manuel Nuñez.
Burgos.—Ayudante segundo á D. Juan Gonzalez, Miliciano nacional de esta corte, por sus servicios y circunstancias.
Jorquera.—Administrador á D. José Villora, comandante de la Milicia nacional de dicho.
Pinto.—Administrador á D. Rafael Antonio de Agustin, capitán comandante de la Milicia nacional del mismo.
Buitrago.—Administrador interino á D. Manuel Perez, vecino de la misma villa.
Llanuco.—Administrador á D. Andres Gutierrez Pola, alcalde constitucional que ha sido de la misma.
Huescar.—Administrador á D. Juan Nepomuceno Casazola, que lo es de la Puente Genil.
Puente Genil.—Administrador á D. José María Medina, Miliciano nacional, que la sirvió interinamente por renuncia de D. José Ruiz Cello.
Albanol.—Administrador á D. Bartolomé Romero, sargento primero de la Milicia nacional.
Vallecas.—Administrador á D. Pedro Regalado Guzman, teniente de la Milicia nacional.

Conductores supernumerarios.

Del Correo general.—A D. Manuel Muniz, subteniente de ejército.

Carteros distribuidores á propuesta de los ayuntamientos.

Zarza de Montánchez.—A D. Manuel Recibal.
Artañalla.—A D. José Capestani.
Campillo.—A D. Antonio Carrasco.
Santi-Espiritu.—A D. Zacarias Madroñero.
Villanueva de Lorenzana.—A D. Isidoro Rodriguez Terrazas.
Banconde.—A D. Angel Grañas.
Mojucar.—A D. José Martinez Caparros.
Ruidecols.—A D. Juan Baiges.

Conductores de la correspondencia á propuesta de idem.

Villacarrillo.—A Sebastian Medina, por renuncia de Antonio de Mora, de Gonzales.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 31 de Marzo á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 29 $\frac{7}{8}$ y 29 $\frac{7}{8}$ con cupones al contado: 30 $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{4}$, $\frac{1}{8}$, $\frac{1}{16}$, 30 á v. f. vol.
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Idem id. del 3 por 100, 21 $\frac{1}{2}$ y 21 $\frac{1}{2}$ á v. f. vol.: 22 $\frac{1}{2}$ y 21 $\frac{1}{2}$ id. á prima $\frac{1}{2}$, $\frac{3}{8}$.
Cupones llamados á capitalizar, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 00.
Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 37 $\frac{3}{8}$ papel.
Paris, 16-5.
Alicante, 1 d.
Barcelona á ps. fs., $\frac{1}{2}$ b.
Bilbao, $\frac{1}{2}$ id.
Cádiz, $\frac{1}{2}$ d.
Coruña, 1 á 1 $\frac{1}{2}$ id.
Granada, 1 $\frac{1}{2}$ d.
Málaga, $\frac{1}{2}$ id.
Santander, $\frac{1}{2}$ pap. b.
Santiago, 1 á 1 $\frac{1}{2}$ d.
Sevilla, $\frac{1}{2}$ id.
Valencia, $\frac{1}{2}$ id.
Zaragoza, $\frac{1}{2}$ id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Licenciado D. Mateo Guerra y Navarro, juez de primera instancia de Talavera de la Reina y su partido.
Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á la propiedad de la dehesa y labranza, tituladas Torre el Hierro y Zarzuela, que en término del lugar de Gumonal dejó fundado en fideicomiso Catalina Fernandez, llamando al goce y disfrute de las mismas á todos los descendientes de Aldonza Fernandez mancomunadamente, á fin de que en el término de 60 dias, desde la publicacion en la Gaceta y Boletín oficial de la provincia, se presenten en este juzgado en reclamacion de sus acciones con los documentos necesarios, donde se les oirá y administrará justicia, si se presentan en dicho término; pasado el cual sin haberlo hecho les parará perjuicio, pues así lo tengo mandado en providencia de 14 de este mes á instancia de D. Pedro Montero Leiva y Vicente Cuadrillero, condóminos y administradores de las enunciadas fincas.
Dado en Talavera de la Reina á 18 de Marzo de 1842.—Licenciado, Mateo Guerra y Navarro.—Por su mandado, Pedro de Ribera.

Subdelegacion de Rentas de la provincia de Madrid.

Por providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza á D. Pablo Gaudiaga y D. Juan Casimiro Perez para que en el término de nueve dias, que por tercero y ultimo se les señala, comparezcan en la escribania principal de Amortizacion, calle del Lobo, num. 8, piso segundo, á prestar sus respectivas declaraciones en causa criminal que se sigue por falsificacion de dos láminas de deuda sin interes contra el Estado, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se cita, llama y emplaza á D. Juan Camps y D. Ramon Espona para que en el término de nueve dias, que por tercero y

ultimo se les señalan, comparezcan en la escribania principal de Amortizacion, calle del Lobo, num. 8, piso segundo, á prestar sus respectivas declaraciones en causa criminal que se sigue por falsificacion de una lamina de deuda sin interes contra el Estado, num. 165,802, de 615,815 rs. 30 mrs. vn., apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Igualmente se cita, llama y emplaza á D. José Landernas, D. Pedro Alcuá, D. Joaquin Garagarza, D. Calixto Lopez y D. Manuel Zavala (hijo), para que en el término de nueve dias, que por primero se les señala, comparezcan en la escribania principal de Amortizacion, calle del Lobo, num. 8, piso segundo, á prestar sus respectivas declaraciones en causa criminal que se sigue sobre averiguacion del autor á autores de la extraccion y fraudulento curso de cuatro certificaciones de la deuda negociable del 5 por 100, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se cita, llama y emplaza á D. Enrique Rodriguez Connel, para que en el término de nueve dias comparezca en la escribania principal de Amortizacion, calle del Lobo, num. 8, piso segundo, á prestar su declaracion en cierto exorto del Sr. intendente subdelegado de Rentas de la ciudad y provincia de Leon, apercibido que de no hacerlo le parará entero perjuicio.

Igualmente se cita, llama y emplaza á D. Joaquin Maria Sanguiño para que en el término de nueve dias, que por primero se le señala, comparezca en la escribania principal de Amortizacion, calle del Lobo, num. 8, piso segundo, á prestar su declaracion en causa criminal que se sigue por falsificacion de una lamina de deuda sin interes contra el Estado, num. 115,687, de rs. vn. 35,195 con 24 mrs.; apercibido que de no hacerlo le parará entero perjuicio.

BIBLIOGRAFIA.

De la libre defensa de los acusados: opúsculo escrito en frances por Mr. Dupin, traducido al castellano y anotado por D. Fermín Berlanga Huerta, del ilustre colegio de abogados de esta corte é individuo de la sociedad económica de Amigos del Pais de la ciudad de Cuenca. Se vende á 6 rs. en rústica en Madrid, librería de Rios, editor, calle de Carretas, num. 55, frente á la Imprenta nacional, y en las provincias en las librerías siguientes: Alicante, Ibarra; Badajoz, viuda de Carrillo; Barcelona, Sierra; Bórgos, Villanueva; Granada, Sanz; Murcia, Tejada; Oviedo, Garcia Longoria; Toledo, Soria; Valencia, Navarro; Valladolid, Pastor; Vitoria, Ormilugue, y Zaragoza, Lahoz, al mismo precio citado.

Coleccion de las cruces y medallas de distincion de España concedidas desde Marzo de 1817 hasta el dia, para servir de continuacion á la que en 1815 empezó á publicarse, y alcanza á aquella fecha, por D. J. V. D.

Edicion oficial, en cuanto está arreglada á lo dispuesto por el Gobierno.

Condiciones de la suscripcion.

Esta obra se compendri de 25 á 30 entregas, constanding cada una de estas de dos cruces grabadas en cobre é iluminadas con esmero, acompañadas de su correspondiente explicacion y Reales órdenes por que fueron concedidas.

La impresion es esmerada y el papel de lo mas superior. Se ha publicado la primera entrega, y las demas seguirán sin interrupcion, pues se tienen reunidos todos los diseños y decretos correspondientes.

Precio de cada entrega en Madrid 4 rs. y 5 en las provincias, franco de porte.

Se suscribe en esta corte en la librería Europea, calle de la Montera; de Cuesta, calle Mayor; de Poupart, calle del Arenal; de Villa, plazuela de Santo Domingo, y en el despacho de Marquerie, carrera de San Jerónimo, num. 26.

Habiéndose concluido la edicion de la obra, de que esta va á ser continuacion, que comprende las cruces de las órdenes militares, cruces y medallas de distincion hasta 15 de Marzo de 1817, y siendo ya bastante buscada en el dia, el editor de esta segunda parte desde luego emprenderá una nueva edicion de la primera si hay un número regular de personas que lo deseen. En ella se aumentarán los figurines de los hábitos de las órdenes militares, los de los mantos capitulares de los caballeros grandes cruces, y tambien algunas de estas que se omitieron en dicha primera edicion y debian estar comprendidas en ella; y por ultimo, se hará en el mismo orden que la que va á publicarse, de modo que forme la primera parte igual en un todo á la segunda.

Los Sres. suscritores que gusten obtener esta nueva edicion de la primera parte se servirán manifestarlo en los mismos puntos de suscripcion.

De las pérdidas semanales involuntarias, por Mr. Lallemand, catedrático de la facultad de medicina de Montpellier; traducido por D. Cayetano Raull, doctor en medicina y cirugía, socio de la Real academia de medicina de Marsella &c. &c. Un tomo 4^o rústica á 20 rs. Se vende en la librería de Hurtado, calle de Carretas, y en Barcelona en la de J. Verdager.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche.

1^o Sinfonia.
2^o Se pondrá en escena la comedia nueva original en cuatro actos y en verso titulada

LA ESCUELA DE LAS CASADAS.

3^o Baile ingles por Doña Josefa Diez.
4^o La linda comedia en un acto titulada

¡ATRAS!!!

5^o Terminará el espectáculo con la sinfonia característica española del maestro Mercadante.

CRUZ. A las siete y media de la noche.

Funcion extraordinaria para hoy sábado 2 de Abril de 1842 á beneficio del primer actor de carácter anciano D. Pedro Lopez.

Despues de una brillante sinfonia se pondrá en escena el drama nuevo en cuatro actos, original y en verso, titulado

AMOR Y NOBLEZA.

Concluirá la funcion con un pas-de-deux nuevo, aldeano, por la Sra. Massini y el Sr. Penco, compuesto por dicho señor.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.